

2014	16	01	02	P006452
------	----	----	----	---------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO Y
ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA

A FAVOR DE : BARRIONUEVO CARRILLO LAURA CECILIA

CUANTÍA : USD. 27,00

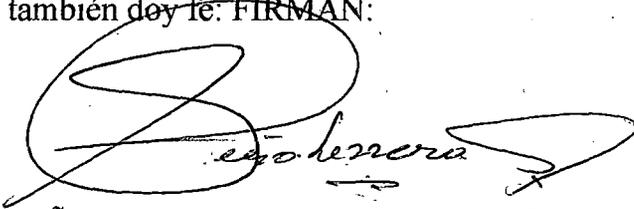
En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **quince de Diciembre** del año **dos mil catorce**, ante mí la Abogada Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Los señores cónyuges: **PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO** y **ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA**, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte, la señora: **BARRIONUEVO CARRILLO LAURA CECILIA**, de estado civil viuda, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: CONTRATANTES:** Celebran el presente contrato: Los señores cónyuges **PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO**, portador de la cédula de identidad No. 180078465-2, y **ROSA LUSMILA ARCOS PAREDES**, portadora de la cédula de identidad No. 050099230-0, en su calidad de poseedores

de los certificados de participación de la compañía **VERACRUZ, TRANSPORTE Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA."**, poseedora de 27 participaciones; y por otro lado la señora **LAURA CECILIA BARRIONUEVO CARRILLO**, portadora de la cédula de identidad No. 180092232-8, en calidad de **cesionaria**. Los intervinientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía de Responsabilidad Limitada **VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.** Fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Noviembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el Ab. Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, encargado de la Notaria Segunda del cantón Pastaza donde se realizó, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza el veinte y siete de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete, bajo el número 57, con domicilio principal en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia del Pastaza. En tal razón La Junta General Extraordinaria de socios realizada el día once de Junio del año dos mil catorce, resolvió en forma unánime autorizar la venta de las Veinte y siete participaciones que el señor **PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO**, las tiene en dicha compañía, cada una de las participaciones tienen el valor de un dólar americano. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los Antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de transferencia de Participaciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.**" de conformidad con los términos que a continuación se detallan y por la cual los cónyu-----



-----ges señores PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO y ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA, venden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, veinte y siete participaciones a favor de la señora LAURA CECILIA BARRIONUEVO CARRILLO. **CUARTA.- PRECIO:** El precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) por cada una de las participaciones que adquiere, pago que se efectúa en monedas de curso legal y a entera satisfacción de las partes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal virtud renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. - **QUINTA.- ACEPTACION:** Los comparecientes tanto Cedentes como Cesionaria aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses. En razón de la aceptación anotada anteriormente. Legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA." a señalar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión de certificados de Aportación correspondiente al Cesionario, previa anulación de los que se entregaron a favor del Cedente. - **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las Participaciones transferidas esto es: Veinte y siete 00/100 dólares americanos (\$ 27,00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. **Hasta aquí la**

minuta que se encuentra firmada por la Abg. Fernanda Fuentes, con registro Profesional número dieciséis – dos mil ocho- ocho del foro de Abogados, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cedula de Ley presentada cuyo números se encuentra anotados al final de este instrumento, para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria en todo su contenido, se ratifica (n), y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN:



PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO

C.C.Nro. 180078465-2

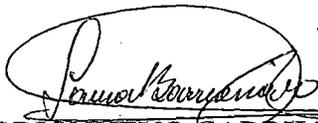
C.V.Nro.034-0164



ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA

C.C.Nro. 050099230-0

C.V.Nro.003-0194



BARRIONUEVO CARRILLO LAURA CECILIA

C.C.Nro. 180092232-8

C.V.Nro.005-0071



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

:-Hay firma y sello.-Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-LA NOTARIA ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.-

MF



CIUDADANIA 050099230-0

ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 27 ABRIL 1959
 001- 0019 00112 F
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1959



ECUATORIANA ***** VIS43V422E

CASADO RODRIGO EDUARDO FERRAZHERRERA S
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 TOBIAS ARCOS
 MARTA PAREDES
 PASTAZA 28/09/2007
 28/09/2019

REN 0064255



NOTARIA PUBLICA
 CANTON PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0194 0500992300
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA

PASTAZA
 PROVINCIA PASTAZA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PUYO

PARROQUIA
Pueblo Arcos

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUADOR
EL CANTÓN 1800784652-2
PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO
TURISMO/AMBITO LA MATRIZ
 07 FEBRERO 1949
 002- 0635 00235 H
TURISMO/ AMBITO
LA MATRIZ (1949)

ECUADOR E43453222
LUGAR ROSA LUZMILA ARCUS PAREDES
SECTORIA JUBILADO
NOMBRE PEÑAHERRERA
INSTRUMENTO IMELDA SANCHEZ
PASTAZA 07/12/2004
 07/12/2016
0031121
NOTARIO GONDA
CANTÓN PASTAZA
 Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
034 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
034 - 0164 1800784652
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO
 PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 9
 PASTAZA CANTÓN 9
 CANTÓN ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN
REPUBLICA DEL ECUADOR
PEÑAHERRERA SANCHEZ
RODRIGO EDUARDO
 07-FEB-49 AMBATO / ECUADOR
 19-01-2012 15-09-16-2019
 / DESLIZ MARCHA Y LOGNARI
 R
 1800784652

14. Autorización No.
 15. NINGUNA *****
 1. Apellido / Name
 2. Doble / Sex
 3. Residencia / Home
 4a. Valido desde / Valid from
 4b. Valido hasta / Valid until
 5. Direccion / Address
 6. Sexo / Sex
 7. Residencia / Residency
 8. Licencia. If ID card
 9. Expedido por / Issued by
 10. Categoria / Category
 11. Emitido por / Issued by
 12. Valido hasta / Valid until
 13. Cbe. / Cbr.
 14. Puntos asignados / Credit points
 10. 11. 12. 13.
 A. PARTICULAR
 A1. COMERCIAL
 B. PARTICULAR
 C. ESTADAL
 C1. COMERCIAL
 D1. ESPECIAL
 E. 19-FEB-05 19-APR-10 PASADO
 F. DISCAPACITADO
 G. ADL/CAM.
 FECHA AUTORIZADA
 11284783



ACTA N° 028

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy día miércoles 11 de Junio del año 2014, siendo las diecinueve horas (siete de la noche) en su domicilio principal ubicado en la calle General Villamil y 24 de Mayo, se reúnen los siguientes socios: Andachi Yépez Armando Remigio, Carrera Rosales Carlos Jorge, Cunalata Allqui Victoriano Temistocles, Luna Hernán Miguel Ángel, Masaquiza Llerena María Gloria, Merino Villalba Gilberto Naín, Navas Guerrero Edwin Marcelo, Padilla Guilcapi Manuel Domingo, Padilla Guilcapi Miguel Ángel, Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo, Pullas Mejía Ludwin Alexi, Ramírez Sánchez Edinson Orlando, Toainga Narváez Jorge Humberto, Tobanda Barragán Jefferson Alfredo, Tobanda Mora Luis Alfredo, para celebrar la Junta General Extraordinaria previamente notificada y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.
2. Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

DESARROLLO:

- 1) Contando con la presencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el Sr. Presidente Administrativo Alfredo Tobanda, da la bienvenida agradeciendo por la presencia y declara instalada la sesión.
- 2) Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que existen socios que no desean continuar en la empresa y es el Socio Pullas Mejía Ludwin Alexi, quien mediante oficio solicita la autorización para transferir sus 27 participaciones, por lo que el Sr. Presidente pregunta si alguien de los socios desea adquirirlas y por secretaría se comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas. Seguidamente se da lectura del oficio suscrito por la persona particular que desea adquirirlas y su deseo de ser socio de nuestra compañía y la petición del Socio Pullas Mejía Ludwin Alexi, quien solicita la autorización para transferir sus 27 participaciones a favor del Sr. Caiza Chimborazo Segundo Abelardo, lo cual es puesto en consideración de la Junta General, la misma que resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones del Socio Pullas Mejía Ludwin Alexi a favor del nuevo Socio Sr. Caiza Chimborazo Segundo Abelardo.

De igual manera el Sr. Presidente expresa que existe otro compañero que no desea continuar en nuestra empresa, y es el Socio Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo,

7

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.
PUYO-PASTAZA

y por secretaría se da lectura del oficio en el que solicita autorización para transferir sus 27 participaciones, por lo que el Sr. Presidente pregunta si algún socio desea adquirirlas, constatando a través de secretaría que ningún socio desea adquirirlas, por lo tanto se da lectura del oficio de la persona particular que desea adquirirlas, así como también la petición del Socio Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo quien solicita autorización para transferir sus 27 participaciones a favor de la Sra. Barrionuevo Carrillo Laura Cecilia, lo cual es puesto en consideración de la Junta General, la misma que resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones del Socio Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo a favor de la nueva socia Sra. Barrionuevo Carrillo Laura Cecilia. Siendo las veinte horas con quince minutos, el Sr. Presidente declara un receso de 30 minutos para redactar el acta. A las veinte horas con cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad por el capital pagado y presente.

Para constancia suscriben y firman la presente acta:


Sr. Alfredo Tobanda
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO


Sr. Armando Andachi
PRESIDENTE EJECUTIVO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text located in the bottom right corner of the page.

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

PUYO-PASTAZA



Puyo, 11 de Junio del 2014

NÓMINA DE SOCIOS-ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DEL 2014.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	FIRMA
1	Andachi Yépez Armando Remigio	0201062148	
2	Carrera Rosales Carlos Jorge	1704223443	
3	Cunalata Allqui Victoriano Temistocles	1803544202	
4	Luna Hernán Miguel Ángel	1600069619	
5	Masaquiza.Llerena María Gloria	1600309270	
6	Merino Villalba Gilberto Naín	1600006801	
7	Navas Guerrero Edwin Marcelo	1600253908	
8	Padilla Guilcapi Manuel Domingo	0601161789	
9	Padilla Guilcapi Miguel Angel	0601915085	
10	Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo	1800784652	
11	Pullas Mejía Ludwin Alexi	1600282725	
12	Ramírez Sánchez Edinson Orlando	1600627572	
13	Toaingá Narváez Jorge Humberto	1803176542	
14	Tobanda Barragán Jefferson Alfredo	1600387896	
15	Tobanda Mora Luis Alfredo	1600117988	

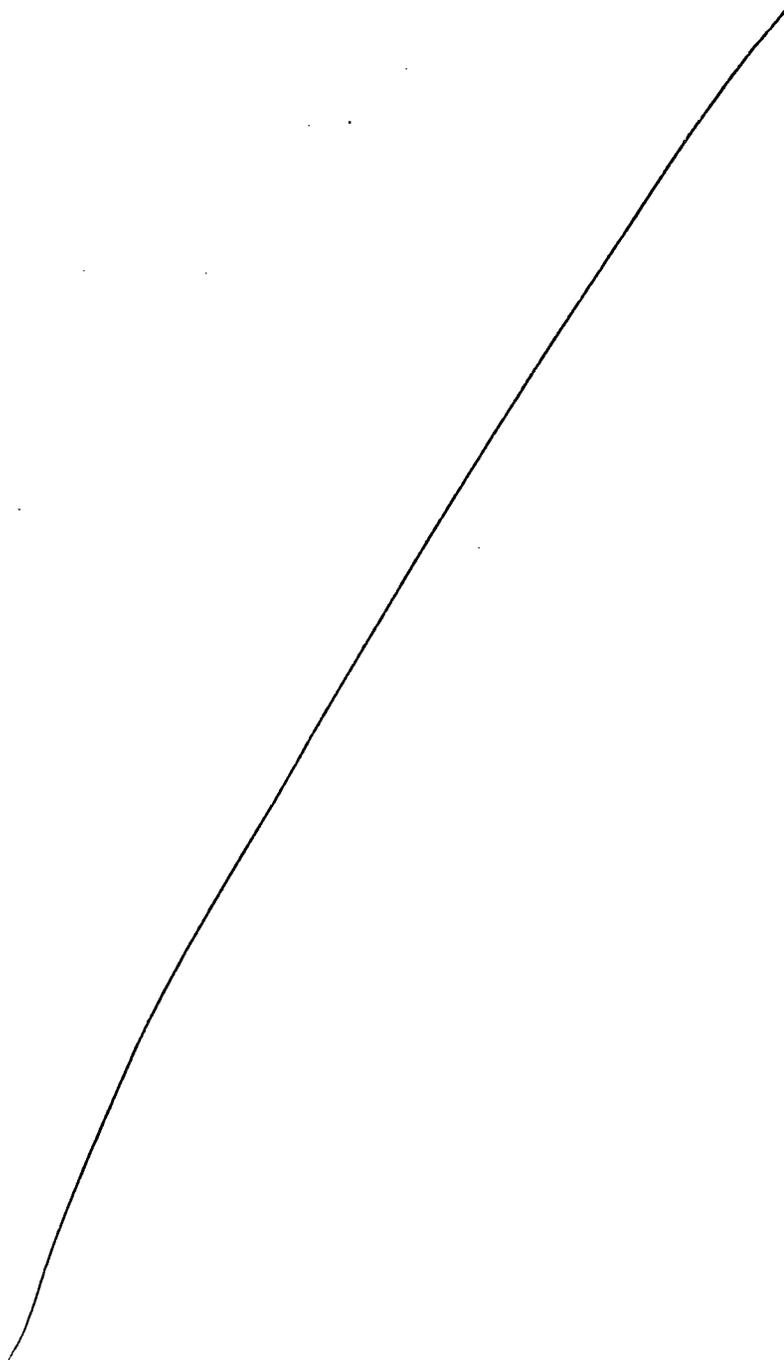
2015	16	01	02	D000014
------	----	----	----	---------

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, Celebrada en la Notaria Publica Segunda del Canton Pastaza, a cargo de la Abg. Gladys Jimena Calle Regalado, el **quince de Diciembre** del año **dos mil catorce**. **OTORGADO POR:** PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO y ARCOS PAREDES ROSA LUSMILA, A **FAVOR DE:** BARRIONUEVO CARRILLO LAURA CECILIA, en la matriz de la **CONSTITUCION DE COMPAÑIA VERACRUZ TRANSPORTE Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA"** celebrada el **veintidós de noviembre** del año **mil novecientos noventa y siete**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza a cargo de la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **DOY FE.-** Puyo, **ocho de enero** del año **dos mil catorce**; **LA NOTARIA.**



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

[Handwritten signature]
[Handwritten initials RA]

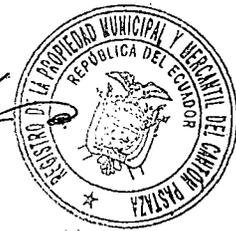


----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 6 y tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 6, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** realizada por los cónyuges señores RODRIGO EDUARDO PEÑAHERRERA SANCHEZ y ROSA LUSMILA ARCOS PAREDES a favor de la señora LAURA CECILIA BARRIONUEVO CARRILLO, viuda, sobre 27 participaciones que les corresponden dentro de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTE Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA", cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, compañía inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1997, a fojas 97 No. 57.

Puyo, enero 8 del 2015 .

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



Dr. Danilo Antúnez Santamaría
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA